

MENDOZA, **10 de diciembre de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 31647/21 caratulado: "*s/Solicitud Prórroga Cambios Transitorios de Dedicación de Docentes Efectivos desde 01/01/2022 hasta 16/08/2022 (ord. 37/86 c.s.) - FAD*".

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por Dirección de Personal, Secretaría Académica y de Secretaría Económico-Financiera, en la que esta última aclara que a la fecha no se cuenta con la ordenanza de aprobación del presupuesto para el Ejercicio 2022, por lo cual se estima se produciría una prórroga de lo asignado en el Ejercicio 2021.

Lo dispuesto por ordenanza N° 37/86-C.S.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 30 de noviembre de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación interina del Personal Docente Efectivo con "*Cambios Transitorios de Dedicación*", desde el UNO (1) de enero hasta el DIECISÉIS (16) de agosto de 2022, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo Único de la presente resolución.

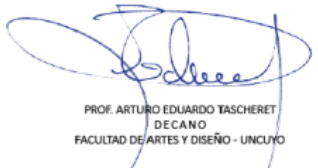
ARTÍCULO 2°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en los Legajos Electrónicos Únicos de las designaciones efectuadas anteriormente, que constan en los informes de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 3° considerando de la presente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 168


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

ANEXO ÚNICO

PRORROGA DESIGNACIÓN INTERINA PERSONAL DOCENTE EFECTIVO CON CAMBIOS TRANSITORIO DE DEDICACIÓN DESDE EL 01/01/2022 HASTA EL 16/08/2022

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CARGO	DEDICACIÓN	GRUPO DE CARRERAS	ESPACIO CURRICULAR	CARRERA
25963	GONZALEZ, Silvina Marcia	Profesor Titular	Semiexclusiva a Simple	Diseño	Introducción al Diseño	Diseño Gráfico

RESOLUCIÓN N° 168


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO